

JUAN CARLOS REY VAZQUEZ, BINGO NORAY
PUERTO MELILLA SLU.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este
JDO. DE LO SOCIAL N. 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Examinados los requisitos formales de
esta demanda procede su admisión y de conformi-
dad a lo dispuesto en el art. 82 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de
general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 9/11/2010, A LAS
9.45 horas para la celebración del acto de concilia-
ción ante el/la Secretario/a Judicial, para la celebra-
ción, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la adverten-
cia de que de no comparecer ni alegar justa causa
que motive la suspensión del acto de conciliación o
juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer
caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener
al actor por desistido de su demanda; y si se tratase
del demandado no impedirá la celebración de los
actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin
necesidad de declarar su rebeldía.

Visto que al demandado y la empresa demanda-
da le constan en este Juzgado diversas demandas
como 196/10,197/10,202/10,205/10 entre otras don-
de aparece citado por Edictos en el BOME por no
tener domicilio conocido, publíquese mediante Edic-
tos el presente decreto en el BOME a fin de notificar-
les la presente.

Respecto a la confesión judicial solicitada,
publíquese la citación en BOME, así mismo
requierase al representante legal de BINGO NORAY
a fin de que aporte las nóminas de la demandante
desde abril hasta junio de 2009.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba
propuesta por el actor, ya que éste deberá proponer-
la y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de
juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso
de reposición a interponer ante quien dicta esta
resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles
siguientes a su notificación con expresión de la
infracción que a juicio del recurrente contiene la
misma, sin que la interposición del recurso tenga
efectos suspensivos con respecto a la resolución
recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Se advierte al destinatario que las siguientes
comunicaciones se harán en los estrados de este
Juzgado, salvo las que deban revestir forma de
auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva la presente de citación a
interrogatorio de parte, citación a juicio y notifica-
ción del presente Decreto a la empresa BINGO
NORAY S.L.U. Y JUAN CARLOS REY VAZQUEZ,
expido la presente en

Melilla a seis de octubre de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2807.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRE-
RO Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de
Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 0000125/
2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a
instancias de D. INSPECCIÓN DE TRABAJO
contra la empresa POSEIDO WELLNESS SL, D.
IBRAHIM MOHAMED sobre PROCED. OFICIO,
se ha dictado con fecha 5/10/10 del siguiente tenor
literal:

PROCED. N.º 125/10

PROCED. OFICIO

SENTENCIA

En la Ciudad de Melilla, a cinco de octubre de
dos mil diez.

Vistos por mi D.ª Ana María Segovia Ángel,
Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de lo So-
cial n.º 1 de esta ciudad, los presentes autos que